



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA	
MESA SALIDA	HORA
SALIDA	
12 JUL 2013	11:02 AM
128-13	LET. C.M.

MESA DE ENTRADA	
Actuación Simple	Ingreso 55
Nº 9336	12 JUL 2013
Municipalidad de Fontana	

ORDENANZA Nº 1201/13
Fontana, 11 de Julio de 2013

VISTO:

La Actuación Simple Nº 171/13 de fecha 03 de Julio de 2.013 S/ Ejecutivo Municipal solicita Autorización para Donar al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, Inmueble para la construcción de una Escuela de nivel Secundario y A/S Nº 175/13 de fecha 10 de Julio de 2013 S/ Ejecutivo Municipal eleva Aclaración de figura Jurídico – Notarial, mediante la cual se donará inmueble a favor del Ministerio de Educación de la provincia, cuya autorización se solicitó por A/S Nº 650 - 03/07/2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Antonio José Rodas en su carácter de Intendente Municipal, solicita Autorización para DONAR a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, el Inmueble individualizado como Pc. 66, Ch. 41, Sección "A", Circunscripción II.

Que el Inmueble mencionado precedentemente es Reserva Municipal, cuya aceptación de donación fue autorizada por Ordenanza Nº 1189/13 de fecha 19/06/2.013, sin que a la fecha se haya realizado su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del Municipio.

Que en virtud de ello, previa autorización, el Ejecutivo Municipal solicita se confeccione el correspondiente Título de Propiedad a favor del Ministerio mediante Escritura Pública de Tracto Abreviado o Título Administrativo equivalente, realizando en un mismo acto la aceptación por parte del Municipio y transferencia de propiedad a favor del Ministerio.

Que es menester aclarar que la donación a favor del Ministerio se sujetará a un cargo específico: la construcción de un Edificio Educativo en el plazo de un año, renovable por otro período igual siempre que se acrediten fehacientemente las causas por parte del Ministerio que hubiesen impedido culminar con la construcción del Equipamiento Educativo en término. Ello importa que, ante el incumplimiento de dicho cargo por parte del Ministerio, la donación se revoque, recobrando el Municipio la propiedad del Inmueble.

Que es de suma importancia, construir nuevos Establecimientos Educativos al servicio de nuestros adolescentes, por lo que la Comisión emite despacho.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Obras y Servicios Públicos y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 179/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 17/13 de fecha 11 de Julio de 2013, según consta en Acta Nº 17/13.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a Transferir, en calidad de DONACIÓN a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, el Inmueble

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1201/13
Fontana, 11 de Julio de 2.013

individualizado como Pc. 66, Ch. 41, Sección "A", Circunscripción II, Departamento San Fernando, sujeta a un cargo específico: la construcción de un Edificio Educativo en el plazo de un año, renovable por otro período igual siempre que se acrediten fehacientemente las causas por parte del Ministerio que hubiesen impedido culminar con la construcción del Equipamiento Educativo en término, estableciéndose que ante el incumplimiento de dicho cargo por parte del Ministerio, la donación se revocará, recobrando el Municipio la propiedad del Inmueble.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que el Título de Propiedad se confeccionará mediante Escritura Pública de Tracto Abreviado o Título Administrativo equivalente, realizando en un mismo acto la aceptación por parte del Municipio y transferencia de propiedad a favor del Ministerio.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana